

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO**

El Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves cinco de septiembre de 2019, en el quinto punto del orden del día, por mayoría **RESOLVIÓ:**

1.- La Aprobación de la Adjudicación del lote de terreno N° 011, manzana 46, área 447.93, a un valor de \$ 895.86 cada metro cuadrado, clave catastral 220250010246011000, ubicado en la zona urbana, Parroquia Nuevo Rocafuerte, Cantón Aguarico, Provincia de Orellana a favor del Sr. Richard Alexis Figueroa Paredes, de conformidad con el informe jurídico N° GADMCA-DJ-2019-024-IJ, suscrito por el Ab. Fabián Guamán Chaluisa, Procurador Síndico encargado del GADMC.

2.- Disponer al Análisis de Avalúos y Catastros ingresar los datos en el Banco de Datos, del bien inmueble detallado en el numeral 1, previo legalizar de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

3.- Disponer a la Analista Administrativo 3 de la Unidad Administrativa, excluir del inventario de la municipalidad el bien inmueble detallado en el numeral 1 de la presente resolución, previo la legalización de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

4.- Para efecto la Comisaria Municipal, procederá a realizar la notificación de la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

  
Abg. Raúl Andrade (e)  
**SECRETARIO DE CONCEJO**  
**QUE LO CERTIFICA.-**



Procurador Síndico	.....	Dirección de Planificación	.....
Dirección Administrativa	.....	Dirección Financiera	.....
Rentas	.....	Avalúos y Catastros	.....
Comisaria	.....	Comunicación Imagen P	.....
U. bienes	.....	D. OO. PP	.....

